

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, conforme dispone el artículo 7.4. de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Así, la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ostenta la competencia exclusiva entre otras materias, sobre organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno (apartado 1.1), fomento del desarrollo económico (apartado 1.17), fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica (apartado 1.20), deporte y ocio (apartado 1.22) y promoción de la igualdad respecto a la mujer (apartado 1.25).

En el ejercicio de estas competencias, y con el fin de actualizar y refundir la regulación de tres de las más altas distinciones que concede la Comunidad de Madrid que actualmente se encuentran recogidas en tres normas distintas, la consejería competente en materia de relaciones institucionales promueve la tramitación del anteproyecto de Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas tras la solicitud de informes preceptivos y otras consultas que se estimen convenientes.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite de audiencia e información públicas el Anteproyecto de Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Segundo. Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia, “Normativa y planificación”, subapartado “Audiencia e información” indicándose como destinatario la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local y como Consejería la de Presidencia, Justicia y Administración Local.

El formulario podrá presentarse igualmente a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local, Puerta del Sol nº 7, 28013 Madrid.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar